

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	35
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	41
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	41
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	43
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Tzoy Calel
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0474-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Libro de Bancos autorizado
2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas
3. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas
2. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Falta de presentación de Informes de Gestión

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam del Rosario Marin Orozco (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0474-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: bancos, bienes de uso común, construcciones en proceso. activo intangible bruto, prestamos internos a largo plazo, transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, las cuentas: remuneraciones, bienes y servicios,

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Salud y Medio Ambiente 12 Educación, 13 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los



Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,053,157.34 integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y una a nombre de proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes. Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q84,195,331.76, integrado por las siguientes cuentas: 1231 propiedad y planta en operación Q16,626,060.29, 1232 maquinaria y equipo Q4,883,950.93, 1233 tierras y terrenos Q2,636,903.25, 1234 construcciones en proceso Q34,138,237.80, 1237 otros activos fijos Q457,497.08, 1238 bienes de uso común Q25,452,682.41, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo de Control Interno No. 3.



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. Ver hallazgo de Control Interno No. 3.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,648,767.64 en concepto de Préstamo con la siguiente entidad: Banco de Desarrollo Rural, según Convenio No. 010-2013 de fecha 20 de marzo de 2013. Dicho préstamo fué utilizado para financiamiento de proyectos de infraestructura.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q91,833,711.93.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,425,147.36.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q3,704,251.78.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,254.582.75 el cual tuvo una ampliación de Q19,184,339.14 para un presupuesto vigente de Q34,438,921.89, ejecutándose la cantidad de Q22,961,195.05 (66% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q30,152.50 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q284,828.03, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q10,911.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q97,563.50, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q11,235.95, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,425,147.36, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,930,592.81 y Endeudamiento Público, la cantidad de Q2,170,763.90; la clase más significativa es la 17, en virtud que representa el 78% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q15,254,582.75, el cual tuvo una ampliación de Q19,184,339.14 para un presupuesto vigente de Q34,438,921.89, ejecutándose la cantidad de Q22,163,546.23 (64% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,860,132.96, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q3,596,949.74, 12 Educación la cantidad de Q3,595,819.00, 13 Red Vial, la cantidad de Q8,568,177.34 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q2,095,442.79, 15 de Alumbrado Público, la cantidad de Q198,769.20 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q1,248,255.20 del cual el programa 13, es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 37% del mismo. Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme el Acta No. 58-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q19,184,339.14 y



transferencias por un valor de Q5,421,036.30, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento a leyes y Regulaciones Aplicables No. 1.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa María Chiquimula, Totonicapán reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santa María Chiquimula reportó que gestionó un préstamo con el Banco de Desarrollo Rural por la cantidad de Q2,170,763.90 para financiar varios proyectos de infraestructura por un plazo de 03 años, según convenio con el Banco de Desarrollo Rural No.010-2013 de fecha 03 de marzo de 2013.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes.



TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		
FECHA	DESCRIPCION	MONTO
09/05/2013	Aporte Municipal para Reparación De Tubería Municipal De Santa María Chiquimula	30,000.00
12/05/2013	Aporte Municipal al Comité Introducción de Agua Potable Centro Chuachituj para la Compra de nacimiento de agua	10,000.00
12/05/2013	Aporte Municipal al Comité de Introducción de Agua Potable Del Barrio De Chuisactol centro de Santa Maria Chiquimula para reparación Y cambio De tuberías.	30,000.00
15/05/2013	Aporte Municipal para compra de un nacimiento de agua Para el Comite Introduccion de Agua potable De La Aldea Patzam Paraje Chicaxul	12,500.00
23/05/2013	Aporte Municipal al comite introducción de Agua Potable Barrio Chuisactol Santa María Chiquimula, Totonicapán	6,000.00
23/05/2013	Aporte Municipal al Comite Introduccion De Agua Potable Barrio Chuisactol Santa Maria Chiquimula, Totonicapan	20,000.00
28/11/2013	Aporte Municipal por Compra de tubería como apoyo al Comite Introduccion de Agua Potable del Barrio Chuisactol Centro Santa Maria Chiquimula, Totonicapan	40,000.00
28/11/2013	Aporte Económico para compra de nn Nacimiento De Agua Al Comite Introduccion De Agua Potable De La Aldea Patzam Paraje Chicaxul, Santa Maria Chiquimula, Totonicapan	12,500.00
27/12/2013	Valor De Subvencion Correspondiente Al Ciclo Escolar 2013 Segun Factura Numero 771637	6,000.00
28/12/2013	Valor De Subvencion Correspondiente Al Ciclo Escolara 2013 50% De La Totalidad Asignada	7,000.00
	TOTAL	Q174,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 34 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 03.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN
Codigo entidad: 1210-0806

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2013

Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/05/2014
Hora: 02:35:40p
R00815398.rpt

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 BANCOS	2113 Gastos del Personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	420,392.15
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE
1133 Anticipos	420,392.15
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2200 PASIVO NO CORRIENTE
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	2212 Prestamos Interinos de Largo Plazo
1200 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,648,767.64
1211 Propiedad y Planta en Operación	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1212 Maquinaria y Equipo	1,648,767.64
1221 Tierras y Terrenos	Total de PASIVO NO CORRIENTE
1224 Comunicaciones en Proceso	1,648,767.64
1227 Otros Activos Fijos	Total de PASIVO
1238 Bienes de Uso Común	2,669,158.79
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3100 PATRIMONIO NETO
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3110 Patrimonio Municipal
Total de ACTIVO	3112 Resultados del Ejercicio
94,971,682.32	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
	-8,596,002.08
	9,614,212.68
	91,433,711.93
	94,971,682.32
	94,971,682.32

M. G. T. P.

Antonio Armando Páez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,455

6.2 Estado de Resultados

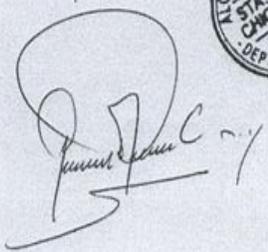


SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN
 Codigo entidad: 1210-0806

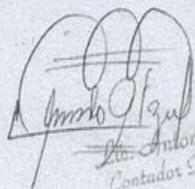
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 06/05/2014
 Hora: 02:34:39p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,859,838.34
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,859,838.34
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	30,152.50
5112	Impuestos Indirectos	30,152.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	284,828.03
5122	Tasas	25.00
5123	Contribuciones por mejoras	150.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	107,388.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	177,264.53
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	108,474.50
5142	Venta de Servicios	108,474.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,235.95
5161	Intereses	11,235.95
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,425,147.36
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,425,147.36
6000	GASTOS	11,455,840.42
6100	GASTOS CORRIENTES	11,455,840.42
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,044,259.64
6111	Remuneraciones	1,934,882.97
6112	Bienes y Servicios	1,769,368.81
6113	Depreciación y Amortización	7,340,007.86
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	143,580.78
6121	Intereses y Comisiones	143,580.78
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	94,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	94,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	174,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	174,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8,596,002.08







Dr. Antonio Amancio P.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 6,435





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	15,254,582.75	19,184,339.14	34,438,921.89	22,961,195.05
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	53,550.00	0.00	53,550.00	30,152.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	214,048.25	120,500.00	334,548.25	284,828.03
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3,570.00	0.00	3,570.00	10,911.00
14	INGRESOS DE OPERACION	103,047.00	0.00	103,047.00	97,563.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	367.50	0.00	367.50	11,235.95
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,527,500.00	808,085.86	3,335,585.86	2,425,147.36
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,352,500.00	14,440,044.12	26,792,544.12	17,930,562.81
23.01.	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	123,358.01	123,358.01	0.00
23.04.40	CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	0.00	1,521,587.45	1,521,587.45	0.00
24	PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO	0.00	2,170,763.90	2,170,763.90	2,170,763.90
	CÓDIGO PROGRAMA EGRESOS	15,254,582.75	19,184,339.14	34,438,921.89	22,163,548.23
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,927,112.75	824,954.34	3,852,067.09	2,860,132.95
11	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	2,287,079.99	4,846,819.27	7,133,899.26	3,596,949.74
12	PROGRAMA DE EDUCACION	516,600.00	5,450,917.92	6,267,517.92	3,695,819.00
13	RED VIAL	5,830,515.01	5,572,606.12	11,503,221.13	8,568,177.34
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,286,925.00	2,915,792.79	4,202,717.79	2,085,442.79
15	ALUMBARADO PUBLICO	6,250.00	225,193.50	231,443.50	198,769.20
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,000,000.00	-751,744.80	1,248,255.20	1,248,255.20
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				797,648.32

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	22,961,195.05
EGRESOS EJECUTADOS	22,163,546.73
superavit/deficit presupuestario	<u>797,648.32</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa María Chiquimula del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICDIGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y COHO CON 82/100 QUETZALES.




 I. DIRECTOR DE AFIM
 Edgar Leonel Ajanel Castro




 I. AUDITOR INTERNO
 Antonio Armando Pu Tzul

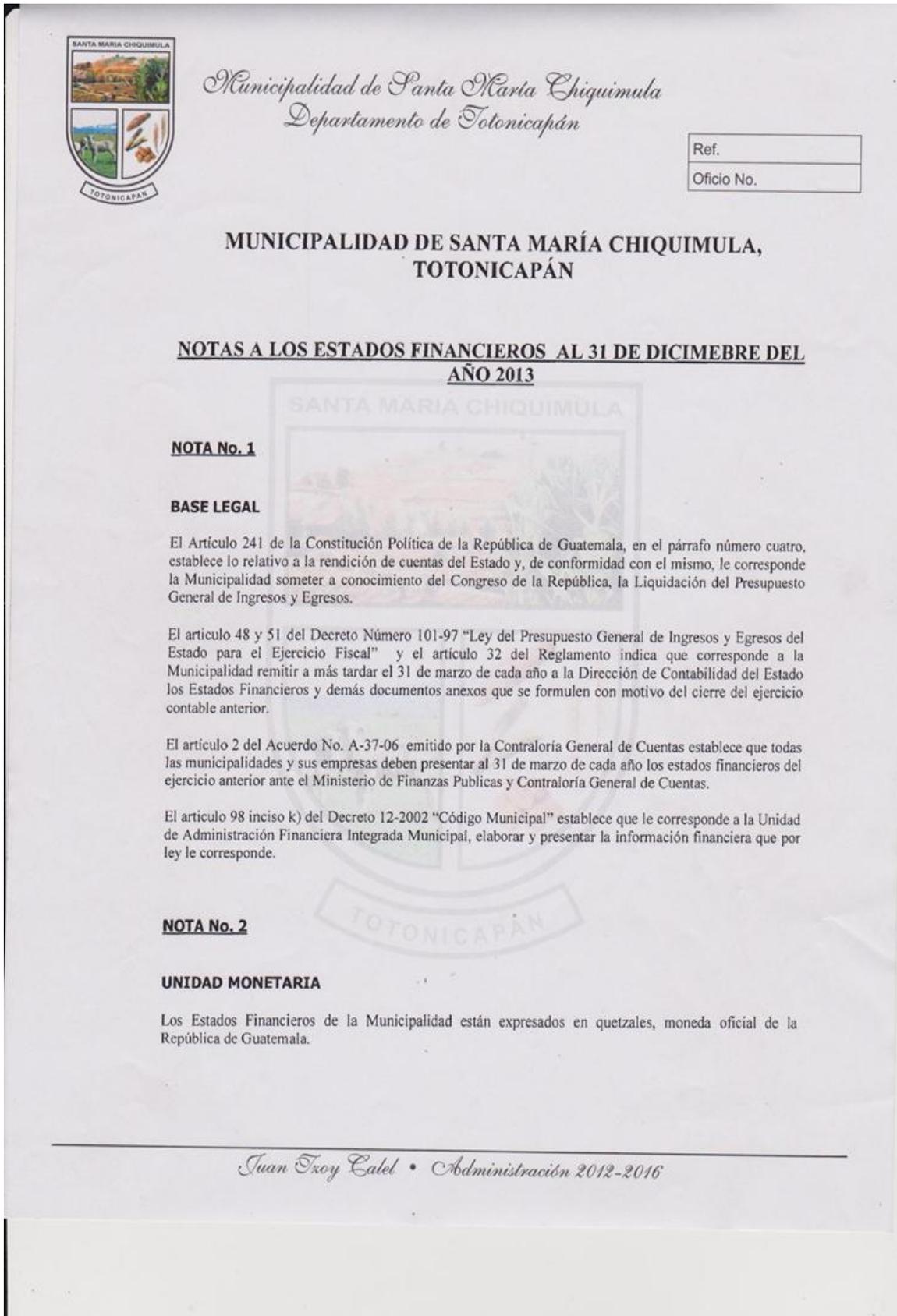



 I. Alcalde Municipal
 Julia Escobar

Lic. Antonio Armando Pu
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 645



6.4 Notas a los Estados Financieros





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.22,163,546.23 (veintidós millones ciento sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis con 23/100) y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.-

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2011, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema SicoInGI. El Sistema sicoInGI es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

Juan Xoy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totoncapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 7

BANCOS CTA. (1112)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a **Q -142,795.08 (Ciento cuarenta y dos mil setecientos noventa y cinco con 08/100)** Mas los documentos que no fueron ingresados al Sistema quedaron como documentos en abono al 31 de diciembre de 2013, los cuales ascienden a la cantidad de (Q. 2,195,952.42) reflejando un saldo total de **Q. 2,053,157,34 (Dos millones cincuenta y tres mil, ciento cincuenta y siete con 34/100)** siendo la distribución en este grupo de cuentas siguientes:

No.	No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1	3-095-02943-3	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA (BANRURAL)	Q (222,239.21)
2	3824003369	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA (BANRURAL)	Q 165.68
3	02-001-000690-1	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA (CHN)	Q 79,276.16
4	02-018-000685-6	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL (CHN)	Q 2.29
		TOTAL	Q (142,795.08)

DOCUMENTOS EN ABONO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No. CHEQ	PORVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
587	MIRNA JEANETTE AVELES ROBLES	PAGO DE ANTICIPO PROYECTO MUNICIPAL AMPLIACION ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA RANCHO JORNADA VESPERTINA	Q 71,623.84
684	DISTRUBUIDORA CRUZ S.A.	COMPRA DE LLANTAS EN GUATEMALA NUNCA DEVOLVIERON EL CHEQUE	Q 16,500.00
698	WILLY ROLANDO VASQUEZ DE LEON	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL CONTRATO 01-2013	Q 59,411.75

Juan Izoy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

855	RICARDO JOSE MENDEZ SOTO	ESTIMACION DEL PROYECTO DENOMINADO DRAGADO DE CAUCE Y RETIRO DE MATERIAL PROVOCADO POR DESLIZAMIENTO DE AGUA CHINIM SIGUAN HACIA PAXOTJA ALDEA XESANA	Q	346,227.78
985	BELARMINO SALES DOMINGO	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PAXOTAJA ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q	55,400.00
1078	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012	Q	68,000.00
1079	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012	Q	82,000.00
1128	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	PAGO DE SALARIO A EMPLEADOS CORRESPONDIENTE A JULIO 2013	Q	127,000.00
1135	ANIBAL GALINDO GARCIA CANIZ	ANTICIPO DE L 20% DEL PROYECTO DENOMINADO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZIJ ALDEA XECOCOCH	Q	51,500.00
1136	ANTONIO AGUSTIN BAUTISTA JOACHIN	ANTICIPO DEL 20 % DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES FASE V CABECERA MUNICIPAL	Q	87,248.50
S/N	NOTA DE DEBITO, BANRURAL	PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013	Q	168,839.00
S/N	NOTA DE DEBITO, BANRURAL	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2013	Q	167,590.24
S/N	NOTA DE DEBITO, BANRURAL	PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2013	Q	166,180.50
S/N	NOTA DE DEBITO, BANRURAL	PAGO DE PLANILLAS DE SUELDOS CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2013	Q	166,949.99
S/N	NOTA DE DEBITO, BANRURAL	PAGO DE DIETAS AL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2013	Q	137,000.00
S/N	NOTA DE DEBITO, BANRURAL	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CORRESPONDIENTE A AGOSTO 2013	Q	168,443.70
	AMORTIZACION PRESTAMO	CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2013	Q	83,197.13
	AMORTIZACION PRESTAMO	CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2013	Q	83,197.13
	CUOTA PPEM	CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2013	Q	44,821.43
	CUOTA PPEM	CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2013	Q	44,821.43
		TOTAL	Q	2,195,952.42

Juan Troy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 8

ANTIPIPOS CUENTA CONTABLES (1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contrato de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133 ANTIPIPOS

EXP	CONTRATO	SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
25	01-2011	182	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE II CABECERA MUNICIPAL	31,139.34
28	04-2011	196	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHI-IMUL BARRIO CHUASIGUAN	12,963.48
29	05-2011	186	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CENTRAL ALDEA RANCHO	12,963.56
30	06-2011	187	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II PARAJE PASIGUAN, ALDEA CHUIAJ	12,963.36
31	07-2011	197	CONSTRUCCION CAMINO RURAL FASE III SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA CABECERA MUNICIPAL	12,963.16
32	08-2011	206	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUILACRUZ ALDEA RANCHO	13,897.60
34	10-2011	183	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHUILAXAQ, ALDEA XECACHELAJ	15,887.47
35	11-2011	194	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE TZANXACABAL ALDEA CHUICACA	10,253.16
36	09-2011	192	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUARAX-ABAJ ALDEA CHUACHITUJ	9,085.00
37	17-2011	199	AMPLIACION INSTITUTO BASICO PARAJE PANTZAC, ALDEA CHUACORRAL I	7,750.76
39	03-2011	185	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUIMUMUZ, ALDEA XESANÁ	11,143.36
40	15-2011	189	CONSTRUCCION CAMINO RURAL PARAJE CHIJULUTIU, ALDEA RACANA	12,983.16
41	16-2011	191	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) SEGUNDO NIVEL AUXILIATURA, ALDEA CASA BLANCA	19,520.53

Juan Izoy Cabel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

42	18-2011	188	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHI-LOPEZ, ALDEA PATZÁM	5,990.76
43	13-2011	198	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACACJA ALDEA CHUACORRAL II	12,983.16
44	19-2011	184	AMPLIACION CAMINO RURAL PARAJE CHUIKAQ'I'Q, ALDEA XEBE	12,963.16
45	20-2011	200	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) BOMBEROS VOLUNTARIOS CABECERA MUNICIPAL	29,349.07
48	22-2011	195	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA PARA AGUA POTABLE, BARRIO CHUISACTOL	24,141.94
50	25-2011	201	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE III, CABECERA MUNICIPAL	51,416.53
51	26-2011	233	CONSTRUCCION RASTRO LOCAL, CABECERA MUNICIPAL	23,340.00
52	02-2012	235	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PAREJE PATZIJ ALDEA XECOCOC, SANTA MARIA CHIQUIMULA	26,500.00
53	01-2012	234	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE XECABAL ALDEA RACANÁ, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	13,040.00
55	04-2012	239	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	179,750.00
63	14-2012	219	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUAKISIS, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	5,200.00
64	12-2012	221	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO TULUXAN, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	5,200.00
65	11-2012	215	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIJOJ, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	5,200.00
66	13-2012	247	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO CHUISIGUAN, ALDEA XESANA , SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPÁN.	5,200.00
67	16-2012	220	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PAXAN, ALDEA CHUACORRAL III, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	5,200.00
68	18-2012	218	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PADAPCHAJ, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	5,200.00

Juan Foxoy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

69	19-2012	230	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	9,050.00
70	23-2012	227	IMPLEMENTACIÓN DE INVERNADEROS EN LOS CASERÍOS DE CARRILLO, XOLTACCHE, PACACJA Y XECHITUJ, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	5,700.00
71	22-2012	214	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACHOLIP, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	5,200.00
72	21-2012	232	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO PACACJA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	5,200.00
73	17-2012	217	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE IV, SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	Q8,355.96
74	25-2012	212	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XECAQUIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARÍA CHIQUIMULA TONICAPAN	5,200.00
75	24-2012	211	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUATZUNUNA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	5,200.00
76	20-2012	226	CONSTRUCCION ALJIBE(S) PARA DIFERENTES CASERIOS DE LA ALDEA RACANÁ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	5,200.00
79	27-2012	229	IMPLEMENTACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL,CENTRO POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	4,940.00
80	29-2012	216	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHIYAT, ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	5,200.00
81	28-2012	248	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUISACTOL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	5,200.00
83	30-2012	210	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PACORRAL, ALDEA XECACHELAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	5,950.00
84	34-2012	228	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES FASE IV, CABECERA MUNICIPAL SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	70,240.00

Juan Izoy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

86	32-2012	223	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AUXILIATURA SEGUNDO NIVEL, ALDEA XECOCCH, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN	55,000.00
87	33-2012	225	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONICAPAN.	55,100.00
95	26-2012	245	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) ESQUINA CAMPO DE FUTBOL 6A. AVENIDA Y 4A. CALLE ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	16,911.40
96	02-2013	272	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN) ATRÁS DEL ESTADIO A FINAL CALLE TZUNUX ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	11,580.00
98	10-2013	249	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONICAPAN	22,118.75
99	8-2013	253	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACHUN CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN.	53,808.50
100	13-2013	265	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACACIA, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	50,000.00
102	15-2013	257	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PARAJE XOLABIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	50,881.62
106	16-2013	263	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESATIT, ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA.	52,400.00
107	17-2013	264	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CENTRO, PARAJE TZUNUNA, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN.	52,400.00
108	12-2013	254	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHILUX, ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	51,500.00

Juan Froy Calal • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

109	14-2013	252	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUAQUISIS, ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	51,400.00
110	05-2013	274	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (AMPLIACION Y BALASTO) CASERIO CHICAXUL A CASERIO CHIAJ ALDEA PATZAM SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	17,809.73
111	04-2013	273	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) DE CHUACORRAL I A CHUACORRAL II SANTA MARIA CHIQUIMULA	21,061.10
112	11-2013	275	DRAGADO DE CAUCE RETIRO DE MATERIAL PROVOCADO POR DESLIZAMIENTO CHINIM SIGUAN HACIA PAXOT JA ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN	123,060.08
113	22-2013	262	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICANAC, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	50,180.00
115	18-2013	256	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUASIGUAN CHICASTRO ALDEA PATZAM	53,608.50
116	20-2013	269	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUISIGUAN ALDEA XESANA SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	53,608.50
117	21-2013	251	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CHUACHITUJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	53,608.50
119	19-2013	259	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARAJE CHICHIC CHILUX ALDEA CHUACORRAL I SANTA MARIA CHIQUIMULA TONONICAPAN	87,798.00
120	06-2013	277	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHAJ CENTRO DE POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA	40,000.00
TOTAL				1,758,659.20

Juan Troy Calol • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 84,195,331.76. registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone mas adelante

Las construcciones en proceso por un monto de Q 34,138,237.80 millones, no estan incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos , incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Comùn por un monto de Q 15,931,631.94 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Comùn por un monto de Q. 18,206,605.86.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q	16,626,060.29
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q	4,883,950.93
1233	TIERRAS Y TERRENO	Q	2,636,903.25
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q	457,497.08
1238	BIENES DE USO COMUN	Q	25,452,682.41
	TOTAL	Q	50,057,093.96

CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1234.1.0	COSNTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN	Q	15,931,631.94
1234.2.0	COSNTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMUN	Q	18,206,605.86
	TOTAL	Q	34,138,237.80

Juan Troy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, para de energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a **Q6,913,934.02 (Seis Millones Novecientos Trece Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 02/100).**

INTEGRACION DE LA CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	23,243.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHICHIC, ALDEA CHUACORRAL I, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	5,110.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA XECOCOC, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	996.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA XECACHELAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	5,860.00
MANTENIMIENTOS DE CARRETERAS EN LA ALDEA CHUIAJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	5,050.00
MANTENIMINETO DE CARRETERA EN LA ALDEA RACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	10,044.40
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHUACRUZ ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	12,363.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA XESENSA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	6,967.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA PATZAM, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	2,290.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHIPOP, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	1,135.80
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE PACACIA ALDEA CHUASIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPAN	E10387170	1,100.00

Juan Troy Lalel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE PACHOLIP ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	4,950.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE SACBOJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	2,250.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE XOLJA ALDEA SEXANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	500.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	10,358.30
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA CHUASIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	7,495.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	6,035.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA PANTZAC, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	6,670.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA XEBE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	1,500.10
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	6,281.50
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHILACRUZ ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	300.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE XECAJA ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	1,489.50
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN LA ALDEA CHUISACTOL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	E10387170	500.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA CASA BLANCA	25783181	150,825.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA CHUATZUNUNA, CHUACORRAL II SANTA MARIA CHIQUIMULA	51731312	117,500.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA FASE IV SALIDA A SANTA LUCIA LA REFORMA, SANTA MARIA CHIQUIMULA	660627K	50,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA CHICHIC CHILUX, SSANATA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	25266373	114,500.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL CASERIO PADAPCHAJ, ALDEA CHUISIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	50546414	99,200.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	25266373	151,960.00

Juan Troy Cabel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA XECHITUJ, ALDEA CHUACHITUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	40185524	111,333.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA XECAQUIX, ALDEA XECAJA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	50546414	163,690.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA, XECRUZ ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	25266373	140,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA XOLTAJCHE, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	20556063	87,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL CASERIO PAXAN ALDEA, CHUACORRAL I SANTA MARIA CHIQUIMULA	40185524	157,210.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA PACHUN CENTRAL, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	17242592	134,200.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHIRUSANA, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	5470269	138,050.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DEL PARAJE CHIPOP, ALDEA CHUACORRAL I, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	20556063	92,100.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA PATZU, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	50546414	170,020.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA CHUAKISIS, ALDEA CHUICACA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	50546414	129,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA CHIMUMUZ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	660627K	117,500.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA PARRAMOS, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	8336954	40,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN.	8336954	80,840.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA PARA DIFERENTES ALDEAS DE L MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	76261751	191,600.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA DE LA ALDEA PASIGUAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	31698891	258,960.50
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL AGUA POTABLE MUNICIPAL S.M.	21121931	1,515,961.38
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA CHUIAJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	25783181	150,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA ALDEA RACANA SANTA MARIA CHIQUIMULA	50546414	172,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA PARAJE CHIRIJ-SANA, ALDEA XESANA	31698891	100,000.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA CHUACORRAL II	31698891	130,600.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN CASERIO CHUJOJ, ALDEA RANCHO	4208447	267,020.35
MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA CHUACHITUJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	78,050.00

Juan Txoy Calal • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA XEBE SANTA MARIA CHIQUIMULA	E15893122	14,700.00
MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA XECAJA SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	37,472.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA CHIMUMUZ SANTA MARIA CHIQUIOMULA	4208447	104,300.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA CHUISACTOL, SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	83,019.48
MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA XECOCOCH SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	476,579.40
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PANTZAC, SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	252,079.90
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PACORRAL , ALDEA XECACHELAJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	186,674.66
MANTENIMIENTO DE CARRETERA SALDIA A SANTA LUCIA LA REFORMA	E21076611	128,165.00
MANTENIMIENTO DE CARRETERA PARAJE XECABAL ALDEA RACANA SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	114,556.25
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHUICANAC ALDEA CHUICACA	4208447	70,377.00
MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALDEA CASA BLANCA SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	39,891.00
MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA TASABALQUIEJ SANTA MARIA CHIQUIMULA	4208447	105,593.00
MEJORAMIENTO DE CARRETERA PARAJE CHI-IMUL BARRIO CHUISIGUAN	E23287628	68,917.50
TOTAL		6,913,934.02

Juan Troy Cabel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totoncapán*

Ref.
Oficio No.

NOTA No.11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 420,392.15

INTEGRACION CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

CODIGO	NOMBRE	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICI	Q 94,642.07
202	PRIMA DE FIANZA	Q 14,918.54
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 63,498.69
201	I.G.S.S.	Q 247,332.85
	TOTAL	Q 420,392.15

Juan Txoy Calal • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Tonicapán*

Ref.
Oficio No.

**NOTA No. 12
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO**

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q. 1, 648,767.64 representa el capital pendiente de amortizar, más el monto amortizado que es de Q. 521,996.26 proveniente de Créditos con Infom y Bancos del Sistema. Hacen un total de: Q. 2, 170,763.90. La integración de dicho saldo es la siguiente:

FECHA	No. CONVENIO	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS	MONTO
20/03/2013	010/2013	DRAGADO DE CAUCE Y RETIRO DE MATERIAL PROVOCADO POR DESLIZAMIENTO, CHINIM SIGUAN HACIA PAXOTO JA, ALDEA XESANA. SANTA MARIA CHIQUIMULA	Q. 615,930.44
		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHICAXUL A CASERIO CHIAJ ALDEA, PATZAM SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	Q. 712,389.26
		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) DE CHUACORRAL I A CHUACORRAL II, SANTA MARIA CHIQUIMULA TOTONICAPAN	Q. 842,444.20
TOTAL			Q. 2,170,763.90

BANRURAL	MONTO DESEMBOLSADO	Q. 2,170,763.90
42-1501-0001	MONTO AMORTIZADO	Q. 521,996.26
42-1501-0001	MONTO POR AMORTIZAR	Q. 1, 648,767.90
	TOTAL	Q. 2,170,763.90
	MONTO POR AMORTIZAR	Q. 1,648,767.64

Juan Troy Cabel • Administración 2012-2016





*Municipalidad de Santa María Chiquimula
Departamento de Totonicapán*

Ref.
Oficio No.

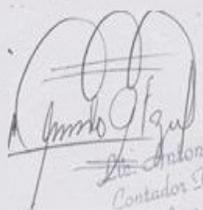
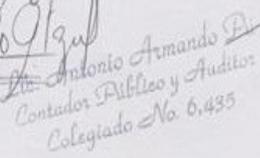
NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2013 en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	9,614,212.68
RESULTADO DEL EJERCICIO	(8,596,002.08)
RESULTADOS ACUMULADOS	1,018,210.60




Juan Troy Calel • Administración 2012-2016



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Libro de Bancos autorizado

Condición

Se comprobó que las operaciones de banco de las cuentas Nos. 3-824-00336-9 a nombre de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, 3-095-02943-3, Cuenta Única del Tesoro, a nombre de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural y cuenta No. 02-001-000690-1 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a nombre de la Municipalidad de Santa María Chiquimula, se registran en hojas movibles, no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, literal k), establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Inobservancia sobre aspectos de cumplimiento, en cuanto a libros contables auxiliares, para realizar las operaciones de registro, de los recursos financieros de la Municipalidad.

Efecto

Promueve la informalidad en el control del movimiento de ingresos y egresos de fondos, haciendo que la información no sea confiable.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que los libros que registran las operaciones de banco, se autoricen por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 06-DAM-0474-2013 de fecha 11 de abril de 2014 se le notifico a la



persona responsable del hallazgo y en Acta No. 20-2014, del libro L2 No. 23,545 de la Delegación Departamental de Quetzaltenango, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

Condición

En la verificación del cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio fiscal 2012, se determinó que no se le dio seguimiento a los siguientes hallazgos Relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: No.1 falta de arqueos periódicos: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que suscriba el acta correspondiente que demuestre el corte de caja y arqueo de valores practicado mensualmente y que el mismo sea enviado a la Contraloría General de Cuentas.” y No. 2 Gastos sin disponibilidad presupuestaria, “El alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al encargado de Presupuesto con el propósito de que en la ejecución del presupuesto se realice correctamente.”

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones. La Contraloría General de Cuenta tiene las siguientes atribuciones: a) Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte el ámbito de competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente ley...”



El Acuerdo interno No. A-006-2012, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2, Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría, establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramiento para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso de entidad sujetas a fiscalización no las hubiere observando y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental, deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizo las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

No se implementaron políticas para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Persisten las deficiencias de control interno, propiciando errores en el proceso de elaboración, registro y control de las operaciones de la municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que revisen los informes de auditoría anteriores, emitidos por la Contraloría General de Cuentas y procedan a implementar las recomendaciones sugeridas.

Comentario de los Responsables

En oficios Nos. 05-DAM-0474-2013 y 06-DAM-0474-2013 de fecha 11 de abril de 2014, se les notifico a las personas responsables del hallazgo y en Acta No. 20-2014 del libro L2 No. 23,545 de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

Condición

Al evaluar las Cuentas del Balance General, al 31 de diciembre de 2013, con el libro de inventario y libro mayor auxiliar de cuentas, muestran los siguientes saldos:

Cuenta	Descripción	Balance General al 31 de dic. 2013	Monto libro mayor al 31 de dic. 2013	Libro de inventario al 31 de dic. 2013	Diferencia Balance General -libro de inventario
1231	Propiedad y Planta en Operación	16,626,060.29	16,626,060.29	2,179,719.00	14,446,341.29
1232	Maquinaria y Equipo	4,883,950.93	4,883,950.93	4,165,060.00	718,890.93
1233	Tierras y Terrenos	2,636,903.25	2,636,903.25	34,138,237.80	(31,501,334.55)
1234	Construcciones en Proceso	34,138,237.80	34,138,237.80	15,345,308.83	18,792,928.97
1237	Otros Activos Fijos	457,497.08	457,497.08	240,848.22	216,648.86
1238	Bienes de uso común	25,452,682.41	25,452,682.41	-	-
	Total	84,195,331.76	84,195,331.76	56,069,173.85	(16,119,453.47)

Presentándose diferencia entre el Balance General y libro de inventarios, Además la cuenta 1234, construcciones en proceso, refleja un saldo de Q34,138,918.86, la cual incluye el valor de 20 obras consistentes en bienes de uso común y de uso no común, concluidas y liquidadas, por la cantidad de Q5,098,893.59 sin que se haya efectuado la reclasificación, para presentarla en la cuenta del activo fijo correspondiente. Así mismo la cuenta 1241, Activo intangible Bruto, saldo de Q6,913,934.02 está pendiente de reclasificación.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma No. 5.5 Registro de las operaciones Contables establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del



Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con los documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro Contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables Norma, 5.7 Conciliación de saldos, establece: “ La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos . Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- Primera Versión, II Módulo de Tesorería, Sub numeral 3 .9 Libro de Inventario, indica: “Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.....”.

Causa

Incumplimiento a las normativas establecidas para el registro y control de los activos en libro de inventario y regularización de las cuentas del Balance General.

Efecto

Los saldos del Balance General no reflejan razonablemente los saldos de las cuentas descritas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente los procedimientos de control, análisis y regularización de las cuentas, así mismo verificar que se concilien las cuentas del Balance General y registros auxiliares.



Comentario de los Responsables

En oficio No. 06-DAM-0474-2013 de fecha 11 de abril de 2014, se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 20-2014 del libro L2 No. 23,545 de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango, de fecha 28/04/2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	11,699.95
Total		Q. 11,699.95

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Plan Operativo Anual, no enviado a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que no se envió copia del Plan Operativo Anual de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2013, a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, numeral 4.2 establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus



respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera integrada Municipal, en no enviar copia del plan operativo anual, a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no enviar el plan operativo anual, a la Contraloría General de Cuentas, limita a la entidad conocer de las metas y objetivos a alcanzar, con los recursos que presupuestariamente, dispone la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de enviar el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Comentario de los Responsables

En oficios No. 06-DAM-0474-2013 de fecha 11 de abril de 2014, se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 20-2014 del libro L2 No. 23,545 de la Delegación Departamental de Quetzaltenango, de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28/04/2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronuncio y no presento pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 2

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

Al evaluar la documentación de soporte de los programas **11** salud y medio ambiente grupo 200 y renglón 268 productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C, 274 cemento y 281 productos siderúrgicos y programa **13** red vial, grupo 100, renglón 154 arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, se constato que se fraccionaron las compras de bienes y servicios, con el objeto de evadir el proceso de cotización según lo determina la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, realizándose pagos al proveedor ADOQUIGUA, según facturas Nos. 0353 y 0356 de fechas 29/01/13, por compra de cemento y hierro por la cantidad de Q136,607.14, cheques Nos. 0510 y 0511, de fecha 29/01/13; facturas 0379, 0381 y 0383 de fecha 21/02/2013 por pago de horas de arrendamiento de maquinaria para reparación de carretera en distintas comunidades por la cantidad de Q211,607.14, cheques Nos. 554, 555 y 556 de fechas 21/02/2013, los cheques girados a favor de los proveedores fueron pagado de la cuenta No. 3-095-02493-3 de Banrural, estableciéndose un monto de Q348,214,28 (no incluye el valor del IVA).

Criterio

El Decreto No.57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 38, Monto, establece: "Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)...."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; artículo 55, Fraccionamiento, establece: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos."

Causa

Incumplimiento en la aplicación de la normativa legal en relación al proceso de cotización y licitación.

Efecto

Que no exista transparencia en relación a la adquisición de compras o servicios que adquiere la Municipalidad.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se cumpla con los procesos de cotización y licitación pública, según el caso, al efectuar gastos por la compra de bienes o servicios, observando lo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y así evitar el fraccionamiento.

Comentario de los Responsables

En oficios Nos. 05-DAM-0474-2013 y 06-DAM-0474-2013 de fecha 11 de abril de 2014, se les notifico a las personas responsables del hallazgo y en Acta No. 20-2014 del libro L2 No. 23,545 de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) TZOY CALEL	7,772.64
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	7,772.64
Total		Q. 15,545.28

Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En los programas 12 Educación y 13 Red Vial, grupo 300 propiedad planta y equipo y 331 construcción de bienes nacionales de uso no común los proyectos por administración 1) Construcción muro perimetral bodega para alimentos materiales y equipo en escuela Central Aldea Xesana, contrato No. 15-2012 de fecha 8/10/12 con un valor de Q365,572.00, 2) mejoramiento camino rural (balastro) de Chuacorrall I a Chuacorrall II, Santa María Chiquimula, contrato No. 04-2013 de fecha 21/05/2013, con un valor de Q842,444.20, y 3) Mejoramiento camino rural (ampliación y balastro) Caserío Chicaxul a Caserío Chiaj, Aldea Patzam, Santa María, Contrato No. 5-2013 de fecha 21/05/2013 por la cantidad de Q712,389.25; se determinó que no se actualizo la información mensual, referente



al avance físico y financiero, de los proyectos ejecutados por la municipalidad, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Criterio

El Decreto Número 30-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57 establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. ... Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Inobservancia de la normativa establecida, por parte del Director Municipal de Planificación, de no ingresar la información correspondiente al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Se limita la información a la población y entidades interesadas, en relación a los avances físicos y financieros de los proyectos que ejecuta la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con ingresar en el Sistema Nacional de Inversión Pública el avance físico y financiero mensual de la ejecución de los proyectos.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 08-DAM-0474-2013 de fecha 11 de abril de 2014, se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 20-2014 del libro L2 No. 23,545 de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28/04/2014 se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no compareció a la discusión de hallazgos, previo a que fue notificado en forma escrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANDRES EDUVER QUIROA OSORIO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de presentación de Informes de Gestión

Condición

El Secretario Municipal no presentó la memoria de labores del periodo 2013 dentro de los quince días que establece la norma legal, al Concejo Municipal y a las instituciones siguientes: Organismo Ejecutivo, Congreso de la República, Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 84 Atribuciones del Secretario literal d establece: "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".

Causa

Falta de diligencia del Secretario Municipal en remitir a las distintas instituciones la memoria de labores.

Efecto

Las instituciones y la población desconocen de la inversión pública y de las actividades que ha realizado en el año la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Secretario Municipal, para que anualmente se presente la memoria de labores, al Concejo Municipal y a las diferentes instituciones, que establece la normativa legal.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 07-DAM-0474-2013 de fecha 11 de abril de 2014, se le notifico a la persona responsable del hallazgo y en Acta No. 20-2014 del libro L2 No. 23,545 de la Delegación Departamental de Quetzaltenango de la Contraloría General de



Cuentas de fecha 28/04/2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, del cual no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no compareció a la discusión de hallazgos, previo a que fue notificado en forma escrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO TZUNUX CHIROY	8,577.32
Total		Q. 8,577.32

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN TZOY CALEL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARCOS SOC LUX	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARCELINO SAPON CASTRO	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	SEBASTIAN CASTRO TUM	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	GABRIEL SOC CHACAJ	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JUAN CAC PU	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN MARCELINO CASTRO LUX	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUAN ESTANISLAO LUX PU	CONCEJAL MUNICIPAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CESAR AUGUSTO TZUNUX CHIROY	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	EDGAR LEONEL AJANEL CASTRO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ANDRES EDUVER QUIROA OSORIO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
 Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
 Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

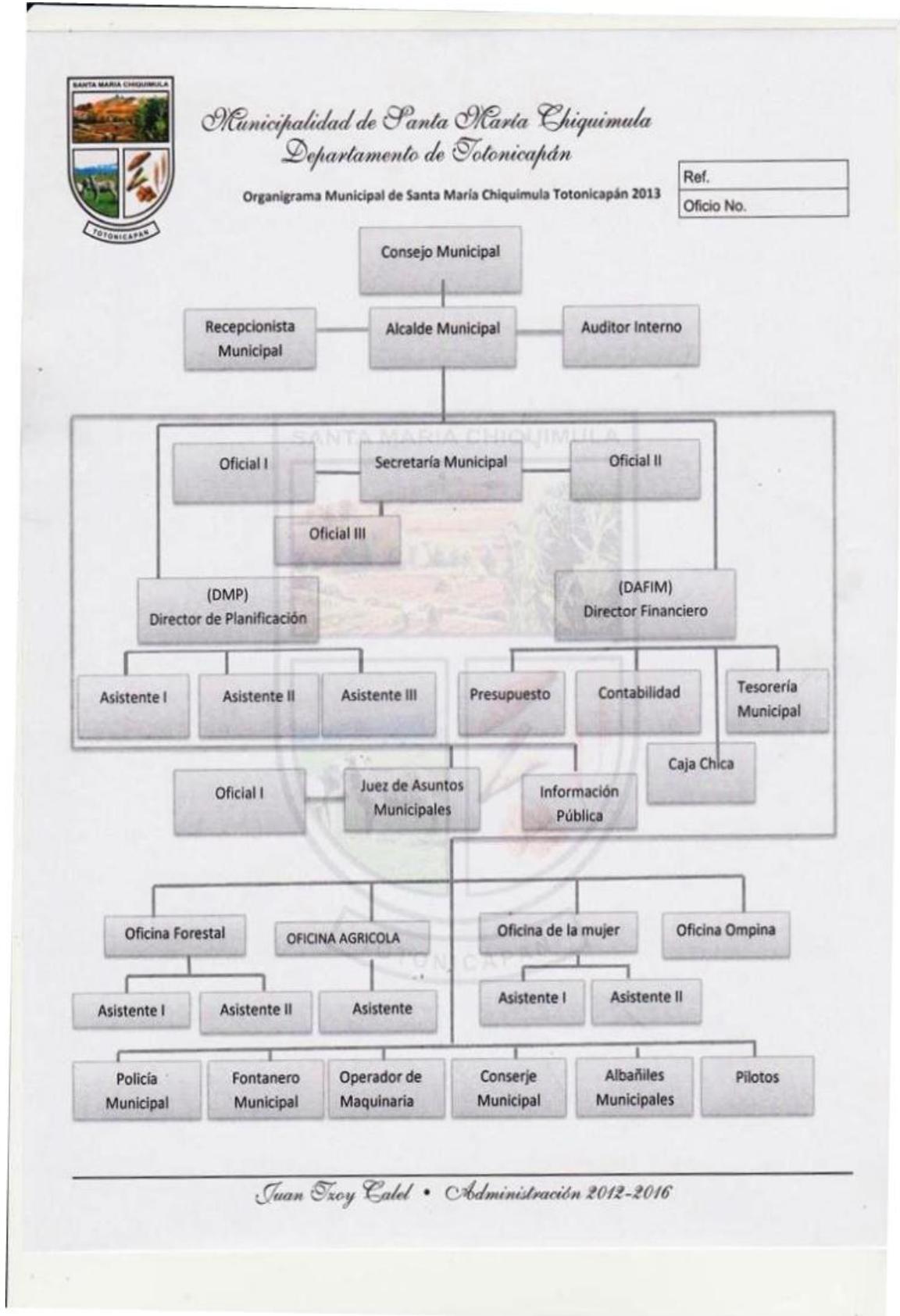
Ser una Municipálidad modelo, en la administración municipal, en forma transparente y eficiente, siendo bastión para el desarrollo de las comunidades que conforman el municipio, con equidad de género, con una infraestructura funcional básica, para la satisfacción de las necesidades que conlleva el desarrollo integral de la persona, como elemento principal de la razón del ser humano.

11.2 Misión (Anexo 2)

Transformar la labor administrativa, a través de tecnología y aprovechamiento del recurso humano, para garantizar la efectiva prestación de los servicios, el correcto manejo de los recursos, para generar el adelanto que conlleva crear y mejorar condiciones de vida para los habitantes del municipio, en pobreza y pobreza extrema, potencializando la gestión de manera coordinada.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SUP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN REVISADA DE OBRAS REALIZADAS	AVANCE FINANCIERO (ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)		% DE AVANCE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	469763	Ampliación escuela primaria Paraje Central, Aldea Xesca, Santa María Chiquimula, Tonicapán	9-2013	09/08/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	INCOMS	13/08/2013	12/12/2013	Q269,042.50	0	Q53,808.50	20.00%	100%
2	214412	Ampliación Escuela Primaria Aldea Chucarral I, Santa María Chiquimula, Tonicapán	10-2013	09/08/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	PROCOCA	23/08/2013	27/11/2013	Q347,500.00	0	Q66,500.00	20.00%	100%
3	219989	Ampliación Escuela Primaria Paraje Chiu, Aldea Xesca, Santa María Chiquimula, Tonicapán	12-2013	19/08/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	PHO - AI	01/10/2013	01/01/2014	Q262,000.00	0	Q52,400.00	20.00%	100%
4	223459	Ampliación escuela primaria Paraje Pasajé, Aldea Chajabán, Santa María Chiquimula, Tonicapán	13-2013	19/08/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	L.B. INGENIEROS CIVILES	18/05/2013	18/17/2013	Q350,000.00	0	Q50,000.00	20.00%	100%
5	211584	Ampliación escuela primaria Paraje Chajabán, Aldea Xesca, Santa María Chiquimula, Tonicapán	14-2013	23/08/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	L.B. INGENIEROS CIVILES	30/09/2013	20/01/2014	Q257,000.00	0	Q51,400.00	20.00%	80%
6	214458	Ampliación escuela primaria Paraje Xesca, Aldea Xesca, Santa María Chiquimula, Tonicapán	15-2013	27/08/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	LIICON	01/10/2013	01/02/2014	Q354,408.12	0	Q50,881.63	20.00%	80%
7	213186	Mejoramiento Centro Rural Caceres Ceño, Paraje Tumbus, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, Tonicapán	16-2013	04/09/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	PROINCI	01/10/2013	01/01/2014	Q462,000.00	0	Q52,400.00	20.00%	100%
8	213444	Mejoramiento Centro Rural Caceres Ceño, Paraje Tumbus, Aldea Casa Blanca, Santa María Chiquimula, Tonicapán	17-2013	04/09/2013	COEDE- MUNICIPALIDAD (IVA-PAZ)-COMUNIDAD	PROINCI	01/10/2013	01/01/2014	Q462,000.00	0	Q52,400.00	20.00%	100%



9	213007	27-2013	08/10/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	PRO-AL	14/10/2013	30/12/2013	0250,500.00	0	050,180.00	050,180.00	100%
10	213020	23-2013	04/10/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	ERICON	07/12/2013	07/06/2014	0240,999.81	0	048,079.88	048,079.90	0%
11	211509	25-2013	20/11/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	CONSTRUCTORA MENDEZ	22/11/2013	22/11/2014	0266,042.50	0	053,608.50	053,608.50	60%
12	213077	26-2013	20/11/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	CONSTRUCTORA MENDEZ	27/10/2013	27/04/2014	0488,991.00	0	087,798.00	087,798.00	60%
13	209750	27-2013	20/11/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	CONSTRUCTORA MENDEZ	27/11/2013	27/03/2014	0266,042.50	0	053,608.50	053,608.50	60%
14	213079	28-2013	20/11/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	CONSTRUCTORA MENDEZ	27/11/2013	27/02/2013	0266,042.50	0	053,608.50	053,608.50	60%
15	214330	30-2013	28/11/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	L.B. INGENIEROS CIVILES	15/12/2013	15/05/2014	0263,880.00	0	00.00	00.00	0%
16	213078	31-2013	05/12/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	PRODICA	09/12/2013	09/03/2014	0257,500.00	0	051,500.00	051,500.00	20%
17	213081	32-2013	05/12/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	A.B. INGENIERIA Y CONSTRUCTORA	16/12/2013	16/04/2014	0406,242.50	0	087,248.50	087,248.50	0%
18	214593	33-2013	15/12/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD (IVA- PAZ)-COMUNIDAD	L.B. INGENIEROS CIVILES	14/05/2014	14/05/2014	0212,000.00	0	00.00	00.00	0%



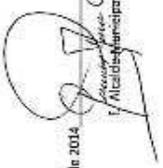
19	212422	Construcción Camino Rural Ferretil Carillo, Alda Neachobal, Santa María Chiquimula, Totonicapán	3-4-2013	30/12/2013	CODEDE- MUNICIPALIDAD IVA- PAZ- COMUNIDAD	A. S. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONA	14/03/2014	14/04/2014	0.25-1,000.00	0	050,200.00	0.50,200.00	20.00%	0%
----	--------	--	----------	------------	---	-------------------------------------	------------	------------	---------------	---	------------	-------------	--------	----



 Lugar y Fecha: Santa María Chiquimula, 27 de marzo de 2014.

 I. DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION

 I. AUDITOS ANTERIORES





 Lic. Antonio Armijo Puj

 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

 Colegiado No. 1468



* INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 TALES COMO: CODEDE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APOORTE CONSTITUCIONAL DEL IDH, ETC.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE:
REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIG O SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	111412	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUACORRAL I, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN.	EDUCACION	10-2013	FUENTE 21 IVA-PAZ INVERSION	GARCIA, CANZ, ANI BAL GALINDO	20/09/2013	23/12/2013	Q347,500.00	00.00	Q315,875.00	Q315,875.00	90.89	100
2	109703	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PACHUN CENTRAL, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA.	EDUCACION	8-2013	FUENTE 31-0004 CODEDE	MORALES, SOTO, J ORGE ENRIQUE	19/05/2013	31/07/2014	Q269,042.50	00.00	Q268,042.50	Q268,042.50	99.62	100
3	113450	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACACAJ, ALDEA CHURIBRIAN, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN	RED VAL	13-2013	FUENTE 31-0004 CODEDE	LUCAS, LOPEZ, EDO Y LISANDRO	18/09/2013	21/01/2014	Q250,000.00	00.00	Q237,500.00	Q237,500.00	95	100
4	132975	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) ATRAS DEL ESTADIO A FINAL CALLE TZUNUX ZONA 1, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN	RED VAL	02-2013	FUENTE 21 IVA-PAZ INVERSION	TZUNUX, LAYNES, J ORGE FRANCISCO	13/05/2013	13/09/2013	Q307,900.00	00.00	Q250,000.00	Q250,000.00	81.19	100
5	113456	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD PARAJE XOLABIK, ALDEA XECUJ, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN	SALUD	15-2013	FUENTE 21 IVA-PAZ INVERSION	CHUC, YAXON, LEA NORO FELIPE	01/10/2013	17/02/2014	Q254,408.12	00.00	Q233,250.00	Q233,250.00	73	100
6	113106	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XESATIT, ALDEA PACANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA	RED VAL	16-2013	FUENTE 31-0004 CODEDE	TUJUA, ROLANDO JELEUTERO	20/09/2013	24/01/2014	Q262,000.00	00.00	Q237,500.00	Q237,500.00	90.64	100
7	113444	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CENTRO, PARAJE TZUNUNA, ALDEA CASA BLANCA, SANTA MARIA CHIQUIMULA	RED VAL	17-2013	FUENTE 31-0004 CODEDE	TUJUA, ROLANDO JELEUTERO	20/09/2013	24/01/2014	Q262,000.00	00.00	Q262,000.00	Q262,000.00	99	100
8	112990	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHELUX, ALDEA YEBEL, SANTA MARIA CHIQUIMULA.	EDUCACION	12-2013	FUENTE 31-0004 CODEDE	ARGUETA, ERCOBA R, MARLON RENE	01/10/2013	03/02/2014	Q257,500.00	00.00	Q243,875.00	Q243,875.00	94.63	100
9	111584	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUACORRAL ALDEA RANCHO, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN.	EDUCACION	14-2013	FUENTE 31-0004 CODEDE	LUCAS, LOPEZ, EDO Y LISANDRO	20/09/2013	06/03/2014	Q257,000.00	00.00	Q243,875.00	Q243,875.00	94.81	100
10	133215	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHICAJAL A CASERIO CHAJ ALDEA PATZAM SANTA MARIA CHIQUIMULA	RED VAL	05-2013	FUENTE 42-1501 PRESTAMO BANURAL	MENDEZ, SOTO, RI CARDO, JOSE	28/05/2013	31/12/2013	Q712,389.26	00.00	Q623,340.60	Q623,340.60	87.49	100
11	133213	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) DE CHUACORRAL I A CHUACORRAL II SANTA MARIA CHIQUIMULA	RED VAL	04-2013	FUENTE 42-1501 PRESTAMO BANURAL	MENDEZ, SOTO, RI CARDO, JOSE	28/05/2013	31/12/2013	Q842,444.20	00.00	Q826,187.34	Q826,187.34	96.97	100
12	134117	DRAGADO DE CAUCE RETIRO DE LA CARRERA PARAJE XOLABIK, ALDEA XESANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONCAPAN	RED VAL	11-2013	PRESTAMO BANURAL, FUENTE 42	CONSTRUCTORA MENDEZ S	15/09/2013	18/10/2013	Q815,300.40	00.00	Q123,060.08	Q123,060.08	20	20

33	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHICOCAC, ALDEA CHICOCAC, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	RED VAL	22-2013	FUENTE 31-0004 CODEBE	MARGUETA ESCOBAR, MARGUETA	14/02/2013	30/12/2013	210,000.00	00.00	377,500.00	377,500.00	94.65	100
34	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUABIGUAN, ALDEA XEBANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	EDUCACION	18-2013	FUENTE 31-0004 CODEBE	MENZEL BOTTO, RE CARDO, JOSE	22/11/2013	21/02/2014	Q288,042.50	00.00	Q235,350.00	Q235,350.00	83.12	100
35	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUBIGUAN, ALDEA XEBANA, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	EDUCACION	20-2013	FUENTE 21 IVA-PAZ INVERSION	MENZEL BOTTO, RE CARDO, JOSE	22/11/2013	21/02/2014	Q288,042.50	00.00	Q33,008.50	Q33,008.50	53.25	100
36	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ACORTIJI, SANTA MARIA CHIQUIMULA	EDUCACION	21-2013	FUENTE 21 IVA-PAZ INVERSION	MENZEL BOTTO, RE CARDO, JOSE	22/11/2013	21/02/2014	Q288,042.50	00.00	Q65,800.00	Q65,800.00	56.3	100
37	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARAJE CHICOCAC, ALDEA CHICOCAC, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	DESARROLLO URBANO RURAL	19-2013	FUENTE 21 IVA-PAZ INVERSION	MENZEL BOTTO, RE CARDO, JOSE	22/11/2013	21/02/2014	Q438,890.00	00.00	Q87,796.00	Q87,796.00	38.26	80
38	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACHAL, CENTRO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA	RED VAL	06-2013	FUENTE 25-APORTE CONSTITUCIONAL	GARCIA CANZ, JANE BAL, GALINDO	01/11/2013	27/02/2014	Q328,000.00	00.00	Q135,594.00	Q135,594.00	38.48	60
39	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PATZU, ALDEA XECOCOC, SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	EDUCACION	31-2013	FUENTE 31-0004 CODEBE	GARCIA CANZ, JANE BAL, GALINDO	08/12/2013	10/02/2014	Q 287,000.00	00.00	51,500.00	51,500.00	22.3	25
40	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL CENTRO DE POBLACION SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN	DESARROLLO URBANO RURAL	01-2013	FUENTE 25-APORTE CONSTITUCIONAL	VAZQUEZ DE COL, WILLY, ROSA NICO	03/05/2013	03/05/2013	Q 199,932.04	00.00	62,500.00	62,500.00	21.03	20
TOTAL													
6,913,834.02													

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEBE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)
Lugar y fecha: Santa María Chiquimula, 27 de marzo de 2014

[Signature]
f. Director DMP

[Signature]
Lic. Antonio Armando S. J.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6,435

[Signature]
f. Auditor Interno

[Signature]
f. Director de AFIM

[Signature]
f. Alcalde Municipal

[Signature]
f. Director DMP

